

卷之三十一

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial

Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa

Dirección de Evaluación de Impacto Social

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa
Dirección de Evaluación de Impacto Social

DICTAMEN TÉCNICO DGAEISyCP-076.2016

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: "Estudio de Impacto Social para Permiso de Expendio al Público de Gas L.P. a través de Estación de Servicio con fin Específico para Carburación Denominada 'Zagás Isla Pitiquito'"
Nombre del Promovente: "Zagás de Peñasco, S.A. de C.V."

Elaborado por: July Puentes, Directora de Evaluación de Impacto Social



APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Estudios, Evaluaciones Socio-Antropológicas y/o Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa deben tener **al menos el 70% de los elementos evaluados con suficiencia**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de un nuevo Estudio, Evaluación y/o Evaluación de Impacto Social.

Si al menos el 70% de los elementos están evaluados con suficiencia se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

La suficiencia se evalúa a partir de la inclusión de la información en el documento y que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad; comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos en el apartado primero.

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

La Ley de Hidrocarburos en su Capítulo V, referente al Impacto Social, señala que “[...]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.”

Elaboró: JMPP

La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, la obligación de los Asignatarios, Contratistas e interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de Hidrocarburos, de presentar a la Secretaría de Energía una Evaluación de Impacto Social que contenga la **identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales** que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

Artículo 81.- La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;
- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

Elaboró: JMPP

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, UBICACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.

- | Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia. | Suficiente (2) | Insuficiente (1) | No Incluido (0) |
|---|----------------|------------------|-----------------|
| • 1.A. Información general del Proyecto | X | | |
| a. Nombre del Proyecto: Expendio al Público de Gas L.P. a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación "Zagas Isla Pitiquito" (Proyecto). | | | |
| b. Nombre del Promovente: Zagas de Peñasco, S.A. de C.V. (Promovente). | | | |
| c. Descripción Técnica del Proyecto: El Promovente refiere que se instalarán un dispensario con un módulo de abastecimiento y un tanque para Gas L.P. con una capacidad de 5,000 litros. | | | |

La Estación de Carburación contará con los siguientes elementos:

Componente	Descripción
Edificios	Las construcciones destinadas para oficinas, servicio sanitario y tablero eléctrico se localizarán por el lindero Noreste del terreno donde se ubicará el Proyecto. Respecto a los materiales que serán utilizados para llevar a cabo dichas construcciones, el Promovente refiere que se usarán materiales incombustibles, debido a que el techo será de losa de concreto, las paredes serán de tabique, y se utilizará cemento para las puertas y ventanas metálicas.
Barda o delimitación del predio	El terreno en el que se pretende instalar la Estación de Carburación, estará limitado por los linderos Norte y Oeste con barda de mampostería de 3.00 metros de altura. Respecto a los linderos Sur y Este, el Promovente refiere que éstos serán linderos abiertos.
Accesos	En el lindero Sur y Este del terreno donde se encontrará el Proyecto, se contará con un acceso libre para vehículos que requieran el servicio de carburación.
Estacionamiento	Al respecto el Promovente refiere que la Estación de Carburación no contará con estacionamiento.
Área de almacenamiento	El área de almacenamiento será protegida con postes de fierro de 0.60 metros de altura y tendrá tela de alambre tipo cyclone de 2.50 metros de altura, asimismo, el acceso a esta zona estará restringido para el personal. El Promovente refiere que la bomba se localizará en esta área.
Bases de sustentación para recipientes de almacenamiento	El tanque de almacenamiento se encontrará montado sobre una estructura metálica que contará con una altura de 1 metro, la cual estará fija y anclada.
Tomas de suministro	La toma de suministro se localizará sobre una plataforma de concreto en el lado Norte de la zona de almacenamiento. Estará construida en su totalidad con materiales incombustibles y su piso será de concreto. Esta área contará con las siguientes dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> - Largo Total: 3.00 metros; - Ancho: 2.80 metros; - Altura del piso: 0.60 metros; - Superficie: 2.40 metros.
Servicios sanitarios	Se contará con servicios sanitarios para el público en general, cuya edificación se localizará en el lado noreste del tanque de almacenamiento y estará construida con materiales incombustibles en su totalidad. Para el abastecimiento de agua, se contará con una cisterna que se interconectará a dichos sanitarios. El drenaje de aguas negras, será conectado a la red de drenaje municipal por medio de tubos de concreto de 0.15 metros de diámetro, con una pendiente de 2% de drenaje municipal. La construcción de los servicios sanitarios, cumplirá con la reglamentación aplicable.
Cobertizo de maquinaria	En esta área se establecerá la bomba de suministro (carburación), la cual será metálica en su totalidad y cuyo techo será de lámina galvanizada. Este cobertizo servirá para proteger al equipo y a los accesorios ahí instalados.

Fuente: Tabla elaborada por la Dirección de Evaluación de Impacto Social (DEIS) con información proporcionada por el Promovente.

De acuerdo con la información establecida en la EIS, la construcción y seguridad de la Estación de Carburación se apegará a los lineamientos establecidos en la NOM-003-SEDG-2001, denominada "Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción".

Elaboró: JMPP

- d. Etapas del Proyecto:** De acuerdo con la información presentada por el **Promovente**, se pueden identificar las siguientes etapas en las que se desarrollará el **Proyecto**:

Obra o Actividad	Mes 1				Mes 2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Preparación del terreno (limpieza y nivelación de terreno)	X	X	X					
Cimentación de Edificio		X	X					
Cimentación de Estructuras Metálicas		X	X					
Muros, dasas y castillos. Instalaciones Hidráulica, Sanitaria y Eléctrica,				X				
Instalación de tanques						X	X	
Pisos y acabados								X

Fuente: Tabla elaborada por el **Promovente**.

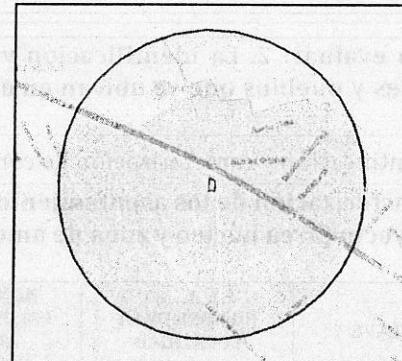
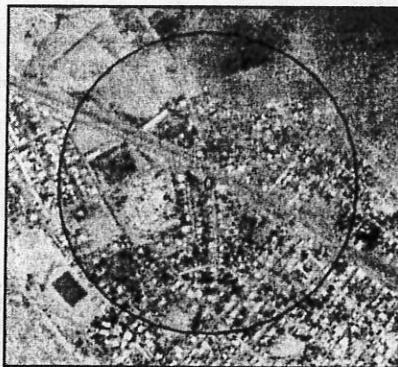
- e. Ubicación geográfica del Proyecto:** Al respecto, el **Promovente** refiere que el predio en donde se instalará el **Proyecto** se ubicará en "Calle Guadalupe Victoria, No. 54 y Carretera Internacional en la Ciudad de Pitiquito, Sonora" (sic).

El predio en donde se instalará el **Proyecto** se localizará en las siguientes coordenadas geográficas:

Coordenadas Geográficas	
Latitud norte	Longitud Oeste
30° 40' 57.65"	112° 3' 32.60"

Fuente: Información proporcionada por el **Promovente**.

- **Tipo de localidad:** Urbana
- **Mapa de ubicación del Sitio, Polígono, Predio, Área o Zona donde se ubicará el Proyecto:**



Fuente: Mapas elaborados por la Dirección de Evaluación de Impacto Social (DEIS) con información proporcionada por el **Promovente**.
 Mapa Digital INEGI

- f. Tipo de uso de suelo y tipo de zona donde se ubicará el Proyecto:** De acuerdo con la información proporcionada en la **EIS**, el **Promovente** ha adquirido una "Licencia de uso de suelo de Estación de Carburación de Gas L.P. para el inmueble". Asimismo, el **Promovente** refiere que el **Proyecto** se encontrará ubicado en una zona comercial.

- g. Superficie requerida para el desarrollo del Proyecto:** Al respecto el **Promovente** refiere que el predio donde se instalará el **Proyecto** está constituido por una superficie de

Elaboró: JMPP 

aproximadamente 600 m².

- 1.B. Descripción del área de influencia del proyecto.
- a. **Área Núcleo:** El Área Núcleo es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto, incluyendo las obras e instalaciones asociadas, y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. A partir de la información proporcionada por el **Promovente**. De acuerdo con la información proporcionada por el **Promovente**, esta Dirección General Adjunta determina que el área núcleo del **Proyecto** estará constituida por una superficie aproximada de 600 m², más una franja de amortiguamiento de 300 metros.
- b. **Mencionar las localidades y/o municipios que se encuentran dentro del Área Núcleo:** De acuerdo a la información proporcionada en la **EIS**, esta Dirección General Adjunta determina que el área de influencia del **Proyecto** comprenderá la localidad del Pitiquito, en el municipio del Pitiquito, en el estado de Sonora.

Comentarios Específicos:

- Esta Dirección General Adjunta reconoce al **Promovente** la identificación de un área de influencia núcleo, un área de influencia directa y un área de influencia indirecta. De esta manera se establece como área de influencia un radio de 500 metros.
- De acuerdo con la verificación realizada por esta Dirección General Adjunta los datos oficiales del Marco Estadístico Nacional de INEGI, el área de influencia contempla un radio de 500 metros a partir de la instalación del **Proyecto**. El área de influencia contempla las siguientes AGEB urbanas: 2604700011103 y 2604700011809.

Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.

Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
-------------------	---------------------	--------------------

- 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.

a. Caracterización de los asentamientos humanos que se ubican en el área de influencia del proyecto (área núcleo y zona de amortiguamiento):

NO.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COLONIA, BARRIO, AGENCIA O RANCHERÍA	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA POBLACIÓN TOTAL DE LA LOCALIDAD		
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	260470001	Pitiquito	AGEB Urbana 2604700011103	1,055	1,047	2,102
2	260470001	Pitiquito	AGEB Urbana 2604700011809	345	349	694

Fuente: Tabla elaborada por la DEIS con información proporcionada por el **Promovente** con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI

Por otra parte, uno de los propósitos que persigue la caracterización de las localidades es la identificación de la presencia de algún pueblo o comunidad indígena, por el vínculo existente entre este sujeto colectivo y el ejercicio del derecho a la consulta previa establecido en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos.

Elaboró: JMPP 

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.¹ Con este criterio fue posible a la CDI la clasificación de municipios y localidades a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente.

De acuerdo a lo anterior, esta Dirección General Adjunta verificó la información proporcionada por el **Promovente** y encontró lo siguiente respecto a la presencia de población indígena en la localidad de Pitiquito, en el municipio de Pitiquito, en el estado de Sonora:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Pitiquito	Pitiquito	Localidad con menos de 40%	5,410	25	0.46%

Como se puede observar, la localidad de Pitiquito en el estado de Sonora es considerada una localidad con menos de 40%, debido a que cuenta con una población indígena de 25 habitantes lo que representa el 0.46% de la población total.

Comentarios Específicos:

- A partir de los elementos antes expuestos, es posible arribar a la conclusión de que en el Área de Influencia del **Proyecto** no existen afectaciones a localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 3.A. Identificación y caracterización de los impactos sociales.	X		
a. Impactos sociales: El Promovente refiere que la instalación de la Estación de Carburación originará los siguientes impactos:			

Tipo de Impacto	Impacto	Descripción del Impacto
Impactos endógenos	Conducta antisocial: sabotaje y robo	<ul style="list-style-type: none"> Durante la etapa de preparación del sitio y construcción del inmueble, el Proyecto es vulnerable a accidentes terrestres y actos de sabotaje, debido a que la bodega en donde se almacenarán los materiales de construcción estará en el mismo predio, por lo cual, también se encuentra en riesgo de robo. En la etapa de operación, el inmueble es vulnerable a demostraciones de conducta antisocial, como actos de sabotaje y robos de equipos.
	Incendio	<ul style="list-style-type: none"> El Proyecto es vulnerable a incendios, debido a que pueden fallar las instalaciones eléctricas, pueden ocurrir fugas de gas en el área de almacenamiento, o puede generarse algún error o imprudencia humana (fumar o encender cerillos y encendedores). El fuego puede propagarse rápidamente y ocasionar una explosión. Se puede originar una nube inflamable por sobre presión en el tanque de almacenamiento, por falta de capacitación al recurso humano para realizar el trasiego en el área del tanque y despacho de combustible. Se puede originar fuego por alguna falla en válvulas de llenado, ruptura de manguera de

¹ Serrano Carreto, Enrique, Coord., Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, INI: PNUD CONAPO, México, 2002.

		<p>neopreno, ignición en el orificio de salida (acoplador) y toma de suministro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pueden originar incendios en áreas aledañas por negligencia en áreas vecinas, fallas eléctricas, imprudencias de personal y público en general.
	Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad étnica más cercana al Proyecto es la de los Papagos, la cual no se verá impactada por la instalación de la Estación de Carburación, debido a que no se encuentra en la zona del mismo y, debido a la magnitud del Proyecto, no representa peligro alguno para estas comunidades.
	Económico	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de empleo será benéfico y moderadamente significativo, debido a que para realizar dicha edificación se emplearán un mayor número de personas que realizarán diferentes actividades, los cuales serán procederán de la localidad donde se ubicará el Proyecto. • El comercio será impactado de igual manera, debido a que será necesaria la adquisición de materiales con diferentes proveedores de la ciudad. • El impacto al nivel de vida será positivo y moderadamente significativo, pues es resultado de directo de la mejora en los niveles de empleo y tendrán trascendencia hacia fuera del sitio del Proyecto.
	Ecológico	<ul style="list-style-type: none"> • El terreno en el que se prevé la construcción de la Estación de Carburación, no posee utilización alguna, es por ello que con el desarrollo de la estación de servicio de gas L.P., se originará un impacto benéfico pero no significativo, porque sólo se dará en el sitio destinado para el Proyecto.
	Contaminación por fuga de Gas L.P.	<ul style="list-style-type: none"> • Puede ocurrir un posible escape de gas L.P. en las válvulas principales de conexión en área de tanques y toma de suministro.
	Riesgo por accidente	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede originar una posible interacción de riesgo ocasionado por accidentes vehiculares, fallas mecánicas, fallas humanas o imprudencia de trabajadores y público en general, además de una falta de señalización adecuada.
	Fenómenos meteorológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ocurrir posibles comportamientos de vientos, precipitación, heladas u otros fenómenos climáticos.

Fuente: Tabla elaborada por la DEIS con información proporcionada por el **Promovente**.

- | | | | |
|--|---|--|--|
| • 3.B Predicción y valoración de los impactos sociales | X | | |
|--|---|--|--|

- a. **Predicción y valoración de los Impactos.** De acuerdo a la información proporcionada por el **Promovente**, la valoración de los impactos identificados se efectuó mediante la aplicación de la siguiente ecuación:

"Valoración de Impacto= Impacto x Duración del Impacto (corto, mediano y largo plazo)"

Para complementar la ecuación anterior, el **Promovente** presentó la siguiente tabla que contiene los rangos y el tipo de valoración que se le asignará a los potenciales impactos identificados:

Rango (Impacto x Duración)	Tipo de Impacto
1-4	Insignificativo
5-8	Poco significativo
>9	Significativo

Fuente: Tabla elaborada por el **Promovente**.

Comentarios específicos:

- Esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promovente**, prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del **Proyecto**. Para tal efecto, es necesario que el **Promovente** diseñe e implemente durante la vida útil del **Proyecto** un *Mecanismo de comunicación y vinculación* que permita identificar con oportunidad la relación de alguna de las actividades u obras inherentes al **Proyecto** con algún aspecto social susceptible de ser afectado; para que de esta forma se diseñen las medidas que tengan por objeto evitar, prevenir, mitigar o en su caso compensar la presencia de algún impacto social de carácter negativo.

Elaboró: JMPP 



Elemento a evaluar: 4. Medidas de Prevención, Mitigación y Plan de Gestión Social.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
--	----------------	------------------	-----------------

- 4.A Medidas de prevención y mitigación.

a. Medidas de prevención o mitigación: De acuerdo con la información establecida en la **EIS**, el **Promovente** refiere que se implementarán medidas que tendrán por objeto mitigar los posibles efectos de los potenciales impactos negativos identificados. Estas medidas son las siguientes:

Tipo de Impacto	Impacto	Medidas de Prevención y Mitigación
Impactos endógenos	Conducta antisocial: sabotaje y robo	<ul style="list-style-type: none"> Se capacitará al personal para dar respuesta inmediata a alguna conducta antisocial;
	Incendio	<ul style="list-style-type: none"> Se inspeccionarán regularmente los tanques; Se activarán los paros de emergencia para detener toda actividad relacionada con el Gas L.P.; Se usará el extintor de polvo químico tipo ABC; Se harán inspecciones periódicas a la toma de suministro; Se capacitará al personal sobre el manejo de hidrocarburos; Se supervisará y se le dará mantenimiento a los equipos de suministro y tanques de almacenamiento; Se contará con 5 extintores de polvo seco que serán colocados en el área de almacenamiento, en el área de venta y en el área de oficina; un botiquín primeros auxilios; Se contará con 7 rutas de evacuación que dirigirán a las personas a la zona de seguridad; Se contará con un detector de humo y una alarma contra incendios; Se evacuarán las instalaciones de la estación de servicio.
	Contaminación por fuga de Gas L.P.	<ul style="list-style-type: none"> Se instalará un Sistema de Monitoreo y detección de fugas de Gas L.P.; Se implementarán rigurosos sistemas de seguridad y mantenimiento en las áreas de almacenamiento, tuberías, válvulas de seguridad, conexiones y dispensarios.
	Riesgo por accidente	<ul style="list-style-type: none"> Se elaborará un Programa de Contingencia respectivo, mismo que habrá de ejecutarse periódicamente, con objeto de que el personal de la estación de servicio se encuentre preparada frente a una situación de emergencia. Se capacitará al personal; Se prevé contar con señalizaciones adecuadas; Se contará con iluminación suficiente y las islas contarán con protección en sus extremos.
	Fenómenos meteorológicos	<ul style="list-style-type: none"> Se contará con extintores específicos para combatir incendios por hidrocarburos; Se capacitará al personal para obtener respuesta inmediata al incidente que se pueda presentar por algún fenómeno meteorológico; La estructura de los anuncios y techumbres de la estación, está diseñado para soportar ráfagas de viento y otros fenómenos climatológicos extremos; Se supervisará y se le dará mantenimiento a los sistemas y equipos eléctricos; Todas las partes y equipos eléctricos se conectarán a tierra.

Fuente: Tabla elaborada por la DEIS con información proporcionada por el **Promovente**.

4.B Medidas de ampliación de los impactos positivos	X
---	---

a. Medidas de ampliación de los impactos positivos Al respecto el **Promovente** menciona que "se prevé que el **Proyecto** tenga una mayor demanda entre los habitantes de la región, debido a que se mantendrá la mejora en productividad y de servicio al cliente, además que se estará a la vanguardia para cumplir con lo que indiquen las leyes y normas aplicables al **Proyecto**, (...). El personal que laborará en la estación de servicio se estará capacitando constantemente en materia de protección civil, con el fin de tener mejor respuesta a casos de emergencia".

Respecto al Plan de Gestión Social, el **Promovente** refiere que se implementará con la finalidad

Elaboró: JMPP

de definir las estrategias de acción para crear las condiciones que permitan cambios en las comunidades dentro de un contexto de sostenibilidad ambiental, (además) recibir los beneficios socioeconómicos esperados con ocasión del **Proyecto**. Este Plan estará integrado por los siguientes subplanes:

1. Implementación y monitoreo de Medidas de Mitigación y Medidas de Ampliación de Impactos Positivos;
2. Plan de Comunicación y Relacionamiento con la Comunidad;
3. Plan de Inversión Social;
4. Plan de Salud y Seguridad;
5. Plan de Desmantelamiento;
6. Plan de Monitoreo.

Comentarios Específicos:

- Esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promovente**, implementar medidas que permitan ampliar los potenciales impactos positivos que se generarán por la instalación de la Estación de Carburación, y que tendrán impacto sobre la población que se encuentra dentro del área de influencia del **Proyecto**.

SECCIÓN 2: Consideraciones técnicas sobre la información presentada en la Evaluación.

El documento presentado por el **Promovente** alcanzó la suficiencia en el 92% de los elementos evaluados, por lo que en la opinión de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, se puede proceder con la revisión, cotejo y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales y su relación con las comunidades circundantes al **Proyecto**.

- **Coherencia:** El documento constituye una unidad temática en el que se observa una secuencia ordenada de temas y subtemas. De esta forma, los elementos contenidos en la Línea de Base Social permiten identificar con certeza los aspectos sociales susceptibles de ser impactados por las actividades inherentes al desarrollo del **Proyecto**.
- **Consistencia e integración:** A lo largo del documento es posible reconocer consistencia en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la **EIS**, ya que cada uno de sus componentes y apartados se integran en una secuencia lógica metodológica que permite dar certeza técnica a las conclusiones obtenidas.
- **Fiabilidad:** La información entregada sobre las localidades e indicadores sociodemográficos es posible verificarla en fuentes estadísticas como el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- **Razonamiento y método:** El contenido de cada uno de los apartados del documento ha sido desarrollado entregando información suficiente para construir argumentos y conclusiones sólidas. Metodológicamente la **EIS** goza de una estructura sólida que ofrece certeza técnica sobre el resultado en la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.

- **Comprensibilidad:** A lo largo del documento es posible avanzar en la comprensión de la información, los argumentos y las conclusiones que se desarrollan en la **EIS**.

SECCIÓN 3: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 2, se procederá a emitir elementos de valoración relacionados con los potenciales impactos identificados y el grado de incidencia en las comunidades y pueblos identificados en la **EIS**.

1. El proyecto: "Expendio al Público de Gas L.P. a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación 'Zagas Isla Pitiquito'" con pretendida ubicación en "Calle Guadalupe Victoria, No. 54 y Carretera Internacional en la Ciudad de Pitiquito, Sonora" (sic), cuenta con un Área de Influencia que se circunscribe exclusivamente a la superficie del predio en donde se desarrollará el **Proyecto**(Área Núcleo), la cual corresponde a aproximadamente 600m², más una franja de amortiguamiento de 300 metros.
2. Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el **Proyecto**, aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización, ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es prácticamente nula:
 - Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;
 - Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;
 - Impacto en la disponibilidad de los servicios e infraestructura disponibles;
 - Aumento en la demanda de servicios de salud, emergencia y de seguridad;
 - Cambios en el nivel de seguridad y de bienestar de las comunidades.
3. Con los elementos técnicos antes descritos, se determina la no procedencia de la consulta previa, contemplada en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos; 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas y en los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.
4. No obstante el grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promovente** deberá emprender además de las medidas y acciones señaladas en la **EIS**, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes:
 - Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.

- Garantizar durante la fase de preparación del sitio y construcción, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones.
 - En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
 - El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo con sus propias políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
 - Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores y usuarios, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez se seleccione el personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura, en cumplimiento de la legislación en la materia.
 - Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, usuarios y vecinos, el **Promovente** deberá garantizar durante todas las fases del **Proyecto** el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Protección Civil.
5. Asegurar que el Plan de Gestión Social propuesto por el **Promovente** pueda controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones:
- El Plan de Gestión Social deberá tener como objetivo, implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.
 - El Plan de Gestión Social deberá contener una estrategia, plan y/o programa de comunicación, que funcione como mecanismo que permita recibir y resolver, eficazmente, las quejas y solicitudes de información, relativas al desarrollo del **Proyecto**. Dicha estrategia, plan y/o programa, deberá contemplar una línea de acción relativa a la vinculación y atención de grupos de interés.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del proyecto "Expendio al Público de Gas L.P. a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación 'Zagas Isla Pitiquito'" con

Elaboró: JMPP 

pretendida ubicación en "Calle Guadalupe Victoria, No. 54 y Carretera Internacional en la Ciudad de Pitiquito, Sonora" (sic).

Elaborado por: July Puentes, Directora de Evaluación de Impacto Social

July Puentes

Elaboró: JMPP 